

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### BOLAÑOS DE CALATRAVA

Anuncio del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava (Ciudad Real), sobre aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, para la provisión por el sistema de promoción interna de una plaza de Auxiliar Administrativo.

Con fecha 4 de mayo de 2021, se ha dictado la siguiente Resolución de la Alcaldía, que literalmente dice:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias para la provisión por el sistema de promoción interna de una plaza de Auxiliar Administrativo por concurso-oposición, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, clasificada en el Grupo C, Subgrupo C2, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 39, de 26 de febrero de 2021, y en cumplimiento de lo dispuesto en el punto séptimo de las bases que rigen esta convocatoria, esta Alcaldía-Presidentencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

Resuelvo:

Primero. Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos para el procedimiento selectivo indicado, que queda como sigue:

Admitido:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
Rubio Naranjo, Javier	***7253**

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de la sede electrónica [www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es), concediendo un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar las alegaciones que procedan, en su caso, en cuanto a la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as.

Tercero. Transcurrido el plazo para presentar alegaciones, el mismo órgano que aprobó la lista provisional, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo, designación nominal del Tribunal Calificador, así como el día, hora y lugar en el que habrá de realizarse el primer ejercicio de selección; a lo que se dará publicidad en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de este Ayuntamiento de la sede electrónica:

[www.bolanosdecalatrava.es](http://www.bolanosdecalatrava.es).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestati-

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



vo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 5 de mayo de 2021.- El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Valverde Menchero.

**Anuncio número 1510**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>